



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN  
ESPECIAL  
HUÁNUCO

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Huánuco, en el Expediente Administrativo N.º 0191-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-HUANUCO, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar a favor de las hermanas ANGYLY MARICIELO PASCUAL ISIDRO de 13 años de edad e identificada con DNI N.º 81114933 y LEIDY DOMINGA PASCUAL ISIDRO de 11 años de edad e identificada con DNI N.º 78958778, **ha dispuesto notificar** a los progenitores ROQUE PETER PASCUAL GARCIA, identificado con DNI N.º 42159078 y PELUZA ISIDRO CRESPO, identificada con DNI N.º 45271076; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Huánuco, sito en Jr. Manco Inca N.º 208 –distrito de Amarilis – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación, contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe) o al teléfono 960816305, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Amarilis, 12 de febrero de 2026.